

# CONCURSO: ENFOQUE PERRUNO

## 1. ORGANIZADORES DEL CONCURSO

CANON CHILE S.A, Rol Único Tributario 96.716.060-1, en adelante “CANON”, representada por Pablo Rothmann Toro, cédula de identidad número 11.649.122-2, los anteriores domiciliados, para estos efectos, Miraflores 383 piso 8, comuna de Santiago, ciudad de Santiago, ha organizado un Concurso el cual se rige por las siguientes bases.

## 2. CONTENIDO Y MECÁNICA DEL CONCURSO

CANON ha organizado un concurso, a través de su Programa de Fidelización “Zoom In” a través de [www.canonzoomin.cl](http://www.canonzoomin.cl), el cual será denominado en adelante: “Enfoque Perruno”.

Los usuarios deben subir a [www.canonzoomin.com](http://www.canonzoomin.com) la mejor foto de su perro, tomada con una cámara Canon, completar los datos de registro (con ficha técnica) y aceptar los términos estipulados en las bases y condiciones del concurso.

La foto puede ser en formato jpeg, jpg y png con un peso máximo de 2MB

A través de votaciones de la misma comunidad Zoom In, se elegirá la foto ganadora.

Tendremos un segundo premio que será sorteado por medios de sistema random ([random.org](http://random.org)), entre todos los participantes que voten por la mejor foto.

Se tomarán en cuenta todos los participantes en el periodo comprendido entre el 21 de julio y el 2 de agosto de 2020 a través del registro descargado desde el backend de la página [www.canonzoomin.cl](http://www.canonzoomin.cl)

Los ganadores/as serán publicados el día 3 de agosto 2020 en [www.canonzoomin.cl](http://www.canonzoomin.cl), además de ser contactados al mail o teléfono registrado en el programa.

### 3. PREMIO

El ganador/a de la foto más votada, se lleva el siguiente premio:

- Mini Photo Printer + ZINK Papel Fotográfico (20 hojas). SKU 3204C058

Para los participantes en la votación se sortearán 10 códigos válidos por un arriendo gratis en CinopolisKlic.cl mediante el sistema random.org

En caso de no poder asistir personalmente, puede enviar un representante con un poder simple firmado y una copia de su cédula de identidad.

En caso de ser un menor de edad, el premio deberá ser entregado a un adulto que acredite ser padre, madre o representante legal del menor, y siempre acreditando su identidad con su cédula nacional de identidad vigente o documento de identidad de extranjero en su caso.

La fecha de entrega de los premios será anunciada una vez levantada la cuarentena nacional, donde la agencia Promored contactará a los ganadores mediante mail y teléfono registrado en [www.canonzoomin.cl](http://www.canonzoomin.cl) para coordinar fecha, hora y lugar de entrega.

### 4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar todas las personas naturales, residentes en Chile, inscritos en el programa "Zoom In", durante el plazo establecido, a excepción de los empleados de CANON S.A., Agencia Promored, y demás personas involucradas, directa o indirectamente en la creación y desarrollo de El Concurso y todos sus cónyuges y familiares consanguíneos hasta de segundo grado inclusive.

### 5. DURACIÓN Y TERRITORIO

El Concurso tiene fecha desde el día 21 de julio hasta el 2 de agosto del 2020 a las 18:00 Hrs.

Con todo CANON, por razones de fuerza mayor, se reserva el derecho de cambiar el premio y/o de cancelar anticipadamente el Concurso, informando al efecto al público, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros por parte de CANON. Lo anterior es sin perjuicio que CANON podrá decidir extender el plazo de vigencia del Concurso, si a su sola discreción y juicio estima que las circunstancias así lo ameritan, de lo cual informarán oportuna y adecuadamente a los consumidores.

#### 6. FORMA, LUGAR Y FECHA DEL SORTEO

Los dos ganadores serán publicados en sitio web [www.canonzoomin.cl](http://www.canonzoomin.cl) el día 3 de agosto de 2020 a las 18:00 horas, en un banner que será publicado en la sección “ganadores”. Además, se notificará al ganador a través de un correo o teléfono según el registro en la base de datos. El ganador/a tendrán un plazo de diez (10) días hábiles para tomar contacto con Agencia Promored (Promored S.A) se enviarán los teléfonos de contacto a través del correo, para hacer efectiva la entrega del premio.

Transcurrido el plazo mencionado anteriormente, el ganador no tendrá derecho a canjear su premio, en el perfecto entendido que han renunciado a éste. No obstante, el concursante que acredite algún imprevisto urgente y/o imposibilidad de asistir a canjear su premio en tiempo y forma, podrá canjear el premio dentro del plazo que 30 días (plazo determinado por CANON). Después de dicho plazo, CANON no se hace responsable de la entrega del premio.

Todo cargo, gasto o costo adicional en que incurran los ganadores con el motivo de su participación en el concurso, aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta de los ganadores.

Los ganadores liberan de toda responsabilidad a los organizadores por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar un premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

## 7. PUBLICIDAD

Las bases del sorteo serán publicadas en el sitio web [www.canonzoomin.cl](http://www.canonzoomin.cl). Las bases se entenderán íntegra y totalmente conocidas y aceptadas por todas las personas que participen en este sorteo, con el solo hecho de la participación careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra de CANON.

CANON se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

CANON podrá suspender o modificar los efectos del presente Concurso en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, todo lo cual será oportunamente comunicado a través la página web del programa [www.canonzoomin.cl](http://www.canonzoomin.cl).

## 8. RESPONSABILIDAD

Canon Chile S.A no se hace responsable de que, una vez cumplida la fecha de término de la promoción, sigan circulando en el comercio, insertos, cupones o publicidad con referencia a esta.

Canon Chile S.A. no se hace responsable si algún ganador no pudiera hacer efectivo su premio por no obtener o tener sus documentos al día. Cualquier impedimento del ganador que no le permita hacer efectivo el premio, lo descalificará de manera automática.

Canon Chile S.A. así como todas sus sociedades relacionadas, estarán exentas de toda responsabilidad que pueda derivarse directa o indirectamente de los premios que por esta promoción se sortean. De esta forma, no serán responsables por todo el daño o perjuicio, directo, indirecto, material, inmaterial o personal que pueda sufrir o llegar a sufrir cualquier persona o personas que directa o indirectamente hayan participado o se hayan visto beneficiados con esta promoción, por lo que Canon Chile S.A. y sus sociedades relacionadas no estarán obligadas a pagar ningún tipo de indemnización.

Canon Chile S.A. no se hace responsable de los daños o perjuicios que el premio objeto de estas Bases pueda sufrir a contar del instante que el ganador lo reciba materialmente.

La no-reclamación en el momento de la entrega del premio, implicará la aceptación de parte del ganador, del perfecto cumplimiento de lo promocionado, por lo tanto, el ganador renuncia a cualquier reclamo posterior o acción legal en contra del patrocinador. En consecuencia, una vez entregado el premio, no habrá derecho a reclamo posterior.

## 9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El solo hecho de participar en el concurso en la forma indicada en la presentes Bases de Concurso, significa el conocimiento y aceptación expresa y total de las mismas.

Asimismo, todo participante del Concurso autoriza desde ya expresamente a Canon Chile S.A., sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada a partir de la misma y a difundir sus nombres e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos de dicho participante vinculado con su participación en el Concurso, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o especie.

Además, se faculta a Canon Chile S.A. para exhibir y/o publicitar a cualquiera de los participantes y sus fotografías ingresadas en el concurso a través de los medios y en la forma que lo estime conveniente.

Las/los participantes se responsabilizan totalmente de ser los únicos autores de las fotografías presentadas y de que no existan derechos a terceros, así como de toda reclamación por derechos de imagen sobre estas.

Con todo, queda establecido que todo participante que haya entregado sus datos durante el Concurso pasará a formar parte de la base de datos de Canon Chile S.A. con el objeto de recibir información, invitaciones, ofertas, etc. relacionado con la marca, sus productos y servicios.

Si el participante no deseara ser parte de esta base de datos, tendrá la alternativa de eliminar sus datos de la misma respondiendo alguna comunicación vía correo electrónico con la indicación “remove” u otra que cumpla con lo dispuesto en la normativa vigente.

## 10. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En caso de presentarse dificultades por parte de los participantes de El Concurso, deberá presentarse un reclamo por escrito, dirigido al área de Marketing de Canon al correo electrónico [contacto@canonzoomin.cl](mailto:contacto@canonzoomin.cl). Si, tras la correspondiente respuesta, se mantiene el reclamo por parte del participante, la diferencia será sometida al conocimiento de los tribunales ordinarios de justicia de la ciudad de Santiago.

Todo lo anterior, sin perjuicio del derecho del participante de ejercer los derechos legales que le correspondan.



---

Gonzalo Cabrera  
RUT 17.119.517-9